



VIII legislatura

Año 2011

Parlamento  
de Canarias

Número 107

16 de noviembre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**8L/PE-0036** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre la oferta de ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior en las especialidades con mayor nivel de empleabilidad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 4

**8L/PE-0037** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 4

**8L/PE-0073** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre incremento de la producción de energía de fuentes renovables, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 5

**8L/PE-0107** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Rosa de Haro Brito**, del **GP Popular**, sobre ciclos formativos existentes en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 10

**8L/PE-0108** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Rosa de Haro Brito**, del **GP Popular**, sobre recomendaciones del Consejo Escolar de Canarias en relación a la mejora de la Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 11

**8L/PE-0109** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Rosa de Haro Brito**, del **GP Popular**, sobre medidas en apoyo de la Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 12

**8L/PE-0121** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figueiro Force**, del **GP Popular**, sobre el proyecto de ampliación del Centro de Salud de Playa Honda, Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 12

**8L/PE-0122** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en centros privados concertados con el Servicio Canario de la Salud de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 13

**8L/PE-0123** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre facturación del Servicio Canario de la Salud por interrupciones voluntarias del embarazo en centros privados concertados de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 15

**8L/PE-0124** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en los hospitales públicos del Servicio Canario de la Salud de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 17

**8L/PE-0125** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre facturación del Servicio Canario de la Salud por desplazamiento de pacientes para la realización de interrupciones voluntarias del embarazo de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 18

**8L/PE-0126** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas a petición de la mujer en las primeras 14 semanas de gestación y sin causa médica de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 20

**8L/PE-0127** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas por grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 22

**8L/PE-0128** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas por riesgo de graves anomalías en el feto de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 24

**8L/PE-0129** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas por detección de anomalías fetales incompatibles con la vida de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 25

**8L/PE-0130** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas por detección en el feto de enfermedad extremadamente grave e incurable de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 27

**8L/PE-0131** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en centros privados concertados por el Servicio Canario de la Salud por causas médicas de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 29

**8L/PE-0132** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre cierre del centro de rehabilitación en Firgas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 31

**8L/PE-0133** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre derivación de los pacientes en tratamiento en el centro de rehabilitación en Firgas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 32

**8L/PE-0134** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre financiación de las prórrogas de los planes de atención a la discapacidad y mayores de los cabildos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 32

**8L/PE-0135** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular**, sobre modificaciones de crédito del Presupuesto de la Consejería de Sanidad para 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 33

**8L/PE-0136** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular**, sobre infraestructuras en Atención Primaria y en Atención Especializada del Servicio Canario de la Salud en ejecución, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 35

**8L/PE-0137** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular**, sobre MIR finalizados en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 35

**8L/PE-0138** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular**, sobre MIR contratados por el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 36

**8L/PE-0139** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular**, sobre MIR en formación especializada en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 37

**8L/PE-0140** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular**, sobre gastos en vacunas en 2011 en el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 38



## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**8L/PE-0036 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre la oferta de ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior en las especialidades con mayor nivel de empleabilidad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Registro de entrada núm. 3.404, de 27/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre la oferta de ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior en las especialidades con mayor nivel de empleabilidad, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

LA OFERTA DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EN LAS ESPECIALIDADES CON MAYOR NIVEL DE EMPLEABILIDAD,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la planificación de la oferta de formación profesional 2011/2012 ya se tuvo en cuenta aquellas especialidades con mayor empleabilidad y los nuevos yacimientos de empleos. Los distintos grupos han sido autorizados y se están impartiendo estas enseñanzas. En cuanto a los próximos cursos, se mantendrán los criterios de ampliación y renovación de la oferta dentro del marco del nuevo Plan Canario de Formación Profesional”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0037 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Registro de entrada núm. 3.405, de 27/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

**OFERTA DE PLAZAS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS,**

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En este momento las Escuelas Oficiales de Idiomas acogen a 27.484. Este nivel de ocupación es uno de los más altos de la historia de estas instituciones. Esta ocupación de plazas se distribuye de forma desigual entre las islas atendiendo a la disponibilidad de medios y a las solicitudes de matrícula. Nuestra intención es mantener y ampliar esta forma de acuerdo con las posibilidades del marco presupuestario”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0073 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre incremento de la producción de energía de fuentes renovables, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Registro de entrada núm. 3.307, de 26/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 31, de 12/9/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.3.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre incremento de la producción de energía de fuentes renovables, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Excmo. Sr.:

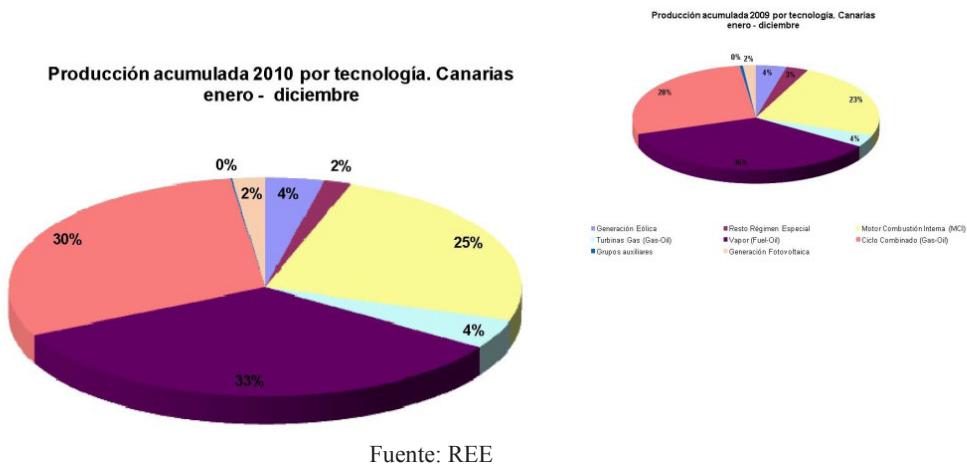
Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

**INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA DE FUENTES RENOVABLES,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la estructura de potencia bruta instalada a finales de 2010, el régimen especial supuso un 11,15% del total de los 3.058 MW totales, con un incremento del 7,9% con respecto al año anterior.

La producción de energía eléctrica en las Islas Canarias en 2010 alcanzó los 8.968 GWh, lo que supone una reducción del 1,1% respecto al año anterior. De esta energía generada, 686 GWh lo han sido con instalaciones incluidas en el régimen especial de generación de energía eléctrica, lo que representa un 8,6% de la energía generada.



Fuente: REE

Si analizamos la aportación de las diversas energías renovables a la cobertura de la demanda eléctrica en Canarias, de acuerdo con la metodología utilizada en el PECAN, se han analizado las principales energías renovables que hoy en día aportan energía a la red: la eólica *on-shore* y la fotovoltaica y en menor medida, la minihidráulica, así como el resto de renovables.

En la tabla siguiente se muestra la evolución real de potencia y producción con energías renovables:

Año	Eólica		Fotovoltaica		Otras renovables	
	Potencia (MW)	Producción (MWh)	Potencia (MW)	Producción (MWh)	Potencia (MW)	Producción (MWh)
2005	137,11	329.512	0,59	0,40	1,26	2.368
2006	137,11	345.276	7,12	2,92	1,26	0
2007	139,48	375.054	26,67	19,40	1,26	1.176
2008	139,48	390.341	96,62	76,40	2,86	5.062
2009	139,48	357.897	99,66	168,30	3,62	7.432
2010	139,48	339.079	126,79	193,70	3,62	6.404

En energía eólica, en los últimos años la potencia instalada se ha mantenido en algo menos de 140 MW, sólo un 2% por encima de la potencia con la que se contaba al inicio del periodo de planificación para el conjunto de Canarias, razón por la cual las previsiones de producción tampoco se han cumplido, quedándose claramente por debajo de las estimaciones del PECAN.

Teniendo en cuenta las instalaciones eólicas que actualmente cuentan con autorización administrativa para su instalación, que suponen una potencia adicional total para Canarias de 96 MW, así como las instalaciones que han obtenido asignación de potencia obtenida en el último concurso eólico convocado, destinado a verter toda su energía a la red y que suponen un total de 440 MW adicionales, se espera que la potencia instalada en Canarias a partir de esta fuente renovable se incremente considerablemente a partir del año 2012, y poder alcanzar así el objetivo del PECAN, consistente en disponer de una potencia total de 1.025 MW en 2015.

En cuanto a la energía solar fotovoltaica, el boom experimentado por la fotovoltaica en los últimos años ha tenido como consecuencia una evolución de la potencia instalada para el conjunto de Canarias por encima de las previsiones del PECAN. En Tenerife, ya en 2009 la potencia instalada se situaba un 92% por encima de las previsiones del PECAN. En Gran Canaria, la evolución de la potencia instalada se ajusta más a la inicialmente esperada, situándose en 2009 en niveles similares a los previstos. En el resto de islas los crecimientos han estado muy por debajo de lo esperado.

Sin embargo, el nuevo marco retributivo establecido tras la publicación del Real Decreto 1578/2008, podría suponer el estancamiento a la inversión privada en esta tecnología.

En cuanto a la producción de energía eléctrica con otras renovables, la evolución registrada en los últimos años para este tipo de energías no ha sido la prevista en el PECAN.

Cabe resaltar la energía termosolar, que tras la publicación del Real Decreto-Ley 6/2009, que establece como condición necesaria para el otorgamiento del derecho al régimen económico establecido en el RD 661/2007, la inscripción en el Registro de pre-asignación de retribución para las instalaciones del régimen especial, dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Debido a la gran cantidad de proyectos inscritos en el registro a nivel nacional, se han cubierto los objetivos de potencia por lo que el registro permanece cerrado. En Canarias no se ha inscrito ningún proyecto bajo este RD, y no podrá hacerlo hasta que se establezca un nuevo marco regulador y nuevos objetivos nacionales al respecto.

En cuanto a la utilización de biogás, desde 2008 solo se ha producido energía eléctrica a partir de la biometanización de gas de vertedero.

Con el fin de potenciar el uso de las energías renovables en la Comunidad Autónoma de Canarias, se han venido desarrollando diferentes actuaciones destinadas a fomentar proyectos de utilización de energías renovables, entre las que cabe citar:

**1. Un programa de convocatorias anuales de subvenciones destinadas a apoyar este tipo de proyectos.**

La Consejería de Empleo, Industria y Comercio, como departamento que asume las competencias en materia energética, ha venido promoviendo el aprovechamiento de los recursos energéticos endógenos que posee el Archipiélago canario, con el fin de diversificar las fuentes de suministro energético y elevar el grado de autonomía de las islas en dicho campo.

- Un programa de convocatorias anuales de subvenciones destinadas a apoyar este tipo de proyectos, contando con la cofinanciación de los fondos FEDER, en el marco del correspondiente Programa Operativo de Canarias (POC). Las actuaciones que, en el marco de estas bases, sean cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, lo serán en el marco del Programa Operativo de Canarias 2007-2013, a través del Eje 4, temas prioritarios categorías de gasto 39, 40, 41 y 42, con una tasa de cofinanciación del 75%.

- A nivel nacional, en el marco de las actuaciones en materia de ahorro, diversificación energética y respeto al medio ambiente, encaminadas a cumplir los compromisos internacionales en estas materias, el Consejo de Ministros de fecha 26 de agosto de 2005, aprobó el Plan de Energías Renovables (PER), con una vigencia de 2005-2010. El referido Plan establece actuaciones concretas en los sectores con un mayor potencial, que requieren de mayor urgencia en su implantación y un mayor apoyo para conseguir los objetivos previstos. Asimismo el Plan de Energías Renovables (PER) 2011-2020, está siendo sometido a consultas la versión preliminar del PER 2011-2020, junto a su Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA). Para el desarrollo del citado Plan 2005-2010 en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, desde el año 2006 se han venido suscribiendo anualmente Convenios de colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el mismo, concretándose éstas en programas de ayuda pública e inversión en nuevos proyectos de aprovechamiento de energías renovables.

2. Impulso a los concursos públicos convocados mediante Orden, de 27 de abril de 2007, para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios y mediante Orden, de 17 de mayo de 2007, para la asignación de potencia en la modalidad de instalación o ampliación de parques eólicos con consumos asociados en los sistemas eléctricos insulares canarios, de cara a posibilitar la instalación y puesta en servicio de los parques eólicos con potencia asignada en el mismo.

**2. Programa de convocatorias anuales de subvenciones.**

En este marco de fomento de la implantación de las energías renovables la Consejería de Empleo, Industria y Comercio desarrolla una serie de actuaciones mediante convocatorias anuales de subvenciones, cuyo resultado para el año 2010 estuvo condicionado por el acuerdo de Gobierno de Canarias del día 25 de noviembre de 2010, en el que se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

*Acuerdo por el que se establecen medidas extraordinarias para ordenar la gestión del presupuesto de gastos y coadyuvar al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.*

Según lo dispuesto en el apartado primero, punto tercero del citado acuerdo de Gobierno, a partir del 25 de noviembre no se podían capturar en los sistemas contables documentos contables, de signo positivo, de datos, con cargo al presupuesto de 2010 (AD). Si bien en el apartado segundo se señalaba la posibilidad de solicitar a la Viceconsejería de Hacienda y Planificación la exceptuación para determinados expedientes de gastos, la solicitud remitida por este centro gestor para esta convocatoria no fue objeto de exceptuación por lo que las partidas presupuestarias de dichas convocatorias se han ejecutado con cargo al presupuesto de gastos de este departamento para el ejercicio 2011.

**• Subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables**

El importe total del crédito presupuestario de la convocatoria para el ejercicio 2010, ascendió a la cantidad de 460.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.08.425A.780.00, proyecto de inversión 02.7089.01 denominado ‘Energías Renovables, Eficacia y Ahorro Energético’, con cofinanciación FEDER y 100.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.08.425A.780.00, proyecto de inversión 06.7151.21 denominado ‘Plan Energías Renovables: IDAE’ por importe de 360.000 euros. En la citada convocatoria se concedieron subvenciones a 44 proyectos con los importes que figuran en la tabla siguiente desglosados por islas. De los proyectos subvencionados, 22 corresponden a instalaciones fotovoltaicas o eólico-fotovoltaicas aisladas, 14 a instalaciones de producción de energía eléctrica con energía solar fotovoltaica menores de 10 kW, para su vertido a la red, y 8 a instalaciones de biomasa.

Isla	Subvención
Tenerife	244.029,17
La Gomera	29.776,20
Lanzarote	117.200,00
Gran Canaria	30.841,96
Fuerteventura	38.152,67
<b>Total</b>	<b>460.000,00</b>

- Subvenciones, destinadas a instalaciones de energía solar térmica**

El importe del crédito presupuestario que financió la convocatoria asciende a la cantidad de 1.802.990 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.08.425A.780.00, proyecto de inversión 06.7151.21 denominado ‘Plan Energías Renovables: IDAE’. Se han subvencionado un total de 26 proyectos por un importe de 1.802.990,00 euros, que supondrá la instalación de más de 7.200 nuevos m<sup>2</sup> de colectores solares.

Isla	Subvención
Gran Canaria	263.352,88
Tenerife	931.973,69
Lanzarote	324.438,66
La Gomera	105.995,23
La Palma	57.229,54
<b>Total</b>	<b>1.802.990,00</b>

### **3. Impulso a los concursos públicos convocados mediante Orden de 27 de abril de 2007 para la asignación de potencia.**

Con respecto al concurso público convocado mediante para la asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios y al convocado para la asignación de potencia en la modalidad de instalación o ampliación de parques eólicos con consumos asociados en los sistemas eléctricos insulares canarios, en estos momentos corresponde a los adjudicatarios de los concursos obtener las correspondientes autorizaciones administrativas reguladas por la normativa sectorial en materia de energía, así como medioambiental, del territorio y resto de normativa que le sea de aplicación, que permitan la ejecución y puesta en servicio de los parques eólicos correspondientes.

Hay que tener en cuenta que la concurrencia de distintas normativas sectoriales a aplicar en el otorgamiento de las diferentes autorizaciones, previas a la ejecución de los proyectos de instalaciones energéticas, dan lugar a considerables retrasos en la puesta en marcha de las infraestructuras planificadas, que pueden poner en riesgo el suministro eléctrico en condiciones de calidad y seguridad. A este respecto los principales obstáculos que se están constatando en los procedimientos de autorización administrativa se refieren a las posibles incompatibilidades de la implantación de los citados parques con las determinaciones territoriales contenidas en el planeamiento territorial y urbanístico.

Para solventar los citados inconvenientes esta consejería considera de máxima prioridad, dado el interés general de los citados proyectos para la sociedad canaria, no solo desde el punto de vista energético, sino también por su potencial impacto en la economía canaria y en la creación de empleo, impulsar y agilizar la tramitación de estos procedimientos, acudiendo a las figuras que la legislación prevé para ello, y principalmente las siguientes:

- **Procedimiento de declaración de interés general** regulado en el artículo 6-bis de la Ley 11/1997, de 2 de diciembre del Sector Eléctrico Canario, según la redacción dada por la Ley 2/2011, de 26 de enero, que se transcribe a continuación:

*‘Artículo 6-bis.- Procedimiento excepcional para obras de interés general para el suministro de energía eléctrica.*

- 1. **Cuando razones justificadas de urgencia o excepcional interés aconsejen** la modernización o el establecimiento de instalaciones de generación, transporte o distribución eléctrica, la consejería competente en materia de energía podrá declarar el interés general de las obras necesarias para la ejecución de dichas instalaciones.
- 2. Los proyectos de construcción, modificación y ampliación de las instalaciones a que se refiere el apartado anterior, se someterán a un régimen especial de autorización y no estarán sujetos a licencia urbanística ordinaria o a cualquier otro acto de control preventivo municipal o insular. No obstante, serán remitidos al ayuntamiento por el órgano competente para su autorización y también al cabildo insular correspondiente para que, en el plazo de un mes, informen sobre la conformidad o disconformidad de tales proyectos con el planeamiento territorial o urbanístico en vigor, transcurrido el cual se entenderá evacuado el trámite y continuará el procedimiento.
- La conformidad municipal llevará implícita la autorización especial a que se hace referencia en el párrafo anterior.
- 3. En caso de disconformidad con el planeamiento o en ausencia de éste, se elevará el proyecto al Gobierno de Canarias, el cual decidirá si procede o no su ejecución y, en el primer caso, precisará los términos de la ejecución y ordenará la iniciación del procedimiento de modificación o revisión del planeamiento territorial o urbanístico.
- 4. La conformidad de las administraciones públicas consultadas o, en su defecto, el acuerdo favorable del Gobierno de Canarias al que se refiere el apartado anterior, legitimarán por sí mismos la ejecución de los actos de construcción, edificación y uso del suelo incluidos en los correspondientes proyectos de instalaciones de generación, transporte y distribución, sin necesidad de ningún otro instrumento de planificación territorial o urbanística y tendrán el carácter de autorización especial equivalente a la licencia urbanística municipal, a los efectos de lo previsto en el artículo 100.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con relación al devengo y a la liquidación municipal de oficio o a la autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.’

- **Procedimientos de Actuación Territorial (PAT)**, regulados en los artículos 62-bis, 62-ter (objeto) y 62-quater (procedimiento) del *Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias*, añadidos por la *Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo*. El artículo 62-ter define el objeto de los PAT en los siguientes términos:
  - 62-ter 1. Los Proyectos de Actuación Territorial son instrumentos que permiten con carácter excepcional, y por razón de interés público o social, la previsión y realización de obras, construcciones e instalaciones precisas para la implantación en suelo rústico no clasificado como de protección ambiental, de dotaciones, de equipamiento, o de actividades industriales, energéticas o turísticas que hayan de situarse necesariamente en suelo rústico o que por su naturaleza sean incompatibles con el suelo urbano y urbanizable y siempre que dicha implantación no estuviere específicamente prohibida por el planeamiento.
  - Los Proyectos de Actuación Territorial se clasifican en:
    - Proyectos de Actuación Territorial de gran trascendencia territorial o estratégica, que contendrán las previsiones de ordenación y de ejecución necesarias para la correcta definición de la actuación que legitima. La evaluación de impacto ambiental deberá contener las distintas alternativas de ordenación.
    - Proyectos de Actuación Territorial de pequeña dimensión o escasa trascendencia territorial, que contendrán las previsiones de ejecución necesarias para su materialización.

Con el fin de impulsar la tramitación de estos procedimientos, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, competente en materia de energía, está manteniendo una serie de reuniones con las consejerías con competencias en materia de ordenación del territorio y medioambiente, a efectos de coordinar los trámites de los expedientes asignados en los correspondientes concursos, identificando de forma individualizada para cada uno de ellos las afecciones territoriales y medioambientales que dificultan la obtención de las diferentes autorizaciones, consensuando el procedimiento a seguir.

#### 4. Otras medidas.

Otras medidas a adoptar para fomentar el desarrollo de las fuentes de energía son las siguientes:

- **Definición de un marco legislativo y económico específico que favorezca la implantación de las energías renovables.** El aislamiento y tamaño de los sistemas eléctricos canarios dan lugar a una serie de factores diferenciales respecto al sistema eléctrico peninsular, especialmente en cuanto a las exigencias de los grupos de generación, que ha motivado la existencia en Canarias de una reglamentación singular. Como consecuencia de ello, la actividad de producción eléctrica desarrollada en los territorios insulares canarios está excluida de un mercado de ofertas similar al implantado en el sistema peninsular, articulándose un sistema alternativo para retribuir las instalaciones de generación en régimen ordinario, sobre la base del precio de mercado de la generación peninsular, complementado por una prima por funcionamiento y por el concepto de garantía de potencia.

Este sistema de retribución da lugar a que el coste de la generación en régimen ordinario en Canarias sea superior al peninsular. A ello se añade que tras la publicación del Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, el extra coste de generación de los sistemas insulares y extrapeninsulares pasa a financiarse a través de los presupuestos generales del Estado de forma escalonada, dejando de formar parte de los costes permanentes de sistema.

Por otro lado, la existencia de costes reconocidos para la retribución de la generación en régimen ordinario no favorece la introducción de competencia en generación. Ello obliga a plantear alternativas al actual sistema de retribución en Canarias, que incentive de alguna manera la incorporación al despacho de generación de instalaciones acogidas al régimen especial.

Por todo ello, el Gobierno de Canarias, en atención a las características de insularidad y de región ultraperiférica que concurren en la Comunidad Autónoma, buscará la adopción de acuerdos con el Estado para definir un marco legislativo y económico específico para el sector energético canario, que favorezca la implantación en Canarias de las energías renovables e incentive a los promotores de este tipo de instalaciones a realizar inversiones en Canarias.

Para ello, el modelo económico específico para Canarias podrá contemplar un aumento de la retribución a la que actualmente tienen derecho las instalaciones acogidas al régimen especial, superior a la retribución reconocida para este tipo de instalaciones en el sistema eléctrico peninsular, siempre y cuando el coste total resultante sea inferior al coste actual de producción de la energía eléctrica en Canarias.

Asimismo, el Gobierno de Canarias solicitará al Gobierno Estatal el establecimiento de cupos específicos de potencia para las distintas energías de origen renovable, en cada uno de los subsistemas del SEIE de Canarias, de manera que puedan alcanzarse los objetivos de penetración establecidos en el PECAN.

- **Implantación de sistemas hidroeléctricos reversibles.** Una de las mayores dificultades para la penetración de las energías renovables en Canarias es la necesidad de dar respuesta inmediata a la desconexión no programada de las instalaciones de generación eléctrica a partir de este tipo de energías, fundamentalmente la solar y la eólica. La incorporación de sistemas de almacenamiento de energía como instalaciones de regulación de la curva de carga, trasladando energía de los momentos en que sobra a los momentos en que falta, permitiría que

las energías de generación aleatoria (como la eólica o solar), pudieran competir con las energías programables (como la térmica).

La actual tecnología y las condiciones de nuestras islas hacen que las centrales hidroeléctricas reversibles en Canarias puedan constituirse en una herramienta de operación muy importante para la estabilización de los sistemas eléctricos insulares, gracias a sus características de respuesta dinámica para hacer frente a los incidentes de la red (puede entrar inmediatamente en carga regulando el equilibrio generación-demanda sin los problemas de arranque en frío de las centrales térmicas).

Todo ello hace que estos sistemas reversibles deban ser considerados como elementos imprescindibles e integrantes de la estabilización del sistema eléctrico de las islas, además de elementos propios de generación eléctrica.

Por ello el Gobierno apoyará la realización en Canarias de sistemas hidroeléctricos reversibles, que permitan el máximo uso de energía renovable y a la vez, dotar de mayor estabilidad al sistema eléctrico canario, procurando acordar con el Gobierno estatal la definición de un marco retributivo adecuado que incentive su implantación, y en su caso, propiciar las modificaciones normativas necesarias para ello.

- **Implantación de otros sistemas de almacenamiento.** El Gobierno de Canarias apoyará, asimismo, la implantación de cualquier otro tipo de tecnologías de almacenamiento de energía, que permita conservar en la medida de lo posible una cierta cantidad de energía, para inyectarla en la red eléctrica cuando se requiera, a fin de lograr una generación y gestión de la electricidad más eficiente, amortiguando las fluctuaciones e intermitencias que la creciente penetración de renovables pudiera provocar, analizando el actual marco normativo y propiciando, en su caso, las modificaciones necesarias para favorecer dicha implantación.

- **Fomento de instalaciones de pequeña potencia.** El Gobierno de Canarias favorecerá las instalaciones eólicas y fotovoltaicas de pequeña potencia (menor o igual a 100 kW) asociadas a centros de consumo interconectados con la red eléctrica, especialmente en baja tensión, al permitir este tipo de instalaciones la integración de generación renovable sin necesidad de crear nuevas infraestructuras eléctricas, fomentando además la implicación ciudadana en la mejora de la eficiencia energética y la lucha contra el cambio climático. Con ello se busca también aumentar la estabilidad del sistema, al favorecer la distribución de la generación por toda la geografía insular e implicando a los consumidores en la gestión de la energía al convertirlos en pequeños productores de energía a través de fuentes renovables.

- **Actuación especial para el vehículo eléctrico.** La introducción del vehículo eléctrico a una escala significativa solo tiene sentido si sus necesidades de recarga de energía son satisfechas mediante energías renovables. Dado el alto nivel de penetración de la energía eólica previsto para Canarias, el vehículo eléctrico puede jugar un papel fundamental para evitar la desconexión de parque eólicos en horas ‘valle’, por el exceso de energía que estos producen y vierten a la red. Esta utilidad del vehículo eléctrico como regulador del sistema eléctrico ayudaría a un desarrollo acelerado de las renovables en Canarias, dadas las dimensiones y fuerte participación del transporte por carretera en el consumo final de energía en las islas. Para ello, el Gobierno de Canarias elaborará y promoverá una acción especial que contemplará objetivos cuantificados y apoyo financiero a la adquisición de vehículos eléctricos, reforzada con una iniciativa singular para la puesta en marcha de puntos de recarga vinculados a energías renovables”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0107 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre ciclos formativos existentes en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Registro de entrada núm. 3.406, de 27/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 32, de 12/9/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

**7.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre ciclos formativos existentes en La Palma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre:

CICLOS FORMATIVOS EXISTENTES EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La oferta de títulos profesionales en cada una de la isla, incluida La Palma, se elaborará teniendo en cuenta los criterios establecidos tanto en el Plan Canario de Formación Profesional 2009-2012, como en el nuevo Plan Canario de Formación Profesional 2013-2016. En ambos casos tendremos muy en cuenta las necesidades del mercado, las demandas de los agentes sociales y económicos, así como las demandas de las administraciones locales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0108 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre recomendaciones del Consejo Escolar de Canarias en relación a la mejora de la Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Registro de entrada núm. 3.407, de 27/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 32, de 12/9/11.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- De la Sra. diputada D.ª María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre recomendaciones del Consejo Escolar de Canarias en relación a la mejora de la Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre:

RECOMENDACIONES DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS EN RELACIÓN A LA MEJORA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Sí, estas recomendaciones se tendrán en cuenta en la redacción del nuevo Plan Canario de Formación Profesional”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0109 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre medidas en apoyo de la Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Registro de entrada núm. 3.408, de 27/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 32, de 12/9/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.6.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre medidas en apoyo de la Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre:

MEDIDAS EN APOYO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con las líneas estratégicas para esta legislatura presentadas en la Comisión de Educación, nuestra intención es proceder a evaluar el Plan Canario de Formación Profesional 2009-2012 y a continuación comenzar la elaboración de un nuevo Plan Canario de Formación Profesional. En el nuevo Plan Canario de Formación Profesional tendremos en cuenta, además, de las demandas de los distintos agentes sociales y económicos, las demandas de las administraciones locales, así como aquellas medidas que se recogen los nuevos reales decretos que establecen la nueva ordenación de la formación profesional:

Real Decreto 1.147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Real Decreto 1.146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1.631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los reales decretos 1.834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0121 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre el proyecto de ampliación del Centro de Salud de Playa Honda, Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Registro de entrada núm. 3.308, de 26/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 39, de 20/9/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre el proyecto de ampliación del Centro de Salud de Playa Honda, Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre:

EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE PLAYA HONDA, LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el pasado Plan de Infraestructuras Sanitarias de Canarias 2005-2010 no se recogía ninguna inversión para dicha obra. Sin embargo en los años anteriores al 2005 se destinaron 199.000 € con los que se ejecutó toda la obra de ampliación del edificio que la normativa urbanística, entonces vigente, permitía.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2008, a través de una enmienda, se incluyó una partida de 70.000 € destinados a la ampliación de una segunda planta el Consultorio de Playa Honda, lo que permitió la contratación de la redacción del correspondiente proyecto de ejecución.

Una vez se obtuvo la conformidad del Ayuntamiento de San Bartolomé para construir una segunda planta, que la anterior normativa urbanística no permitía, y que según el plan funcional aprobado por el Servicio Canario de la Salud se consideraba necesario, se inició la redacción del proyecto para la ampliación y reforma del centro, proceso que continua en la actualidad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0122 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en centros privados concertados con el Servicio Canario de la Salud de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Registro de entrada núm. 3.309, de 26/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 39, de 20/9/11.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en centros privados concertados con el Servicio Canario de la Salud de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS CON EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,

PE-122

FACTURACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-123
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-124
FACTURACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR DESPLAZAMIENTO DE PACIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-125
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS A PETICIÓN DE LA MUJER EN LAS PRIMERAS 14 SEMANAS DE GESTACIÓN Y SIN CAUSA MÉDICA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-126
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR GRAVE RIESGO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LA EMBARAZADA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-127
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR RIESGO DE GRAVES ANOMALÍAS EN EL FETO DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-128
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR DETECCIÓN DE ANOMALÍAS FETALES INCOMPATIBLES CON LA VIDA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-129
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR DETECCIÓN EN EL FETO DE ENFERMEDAD EXTREMADAMENTE GRAVE E INCURABLE, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-130
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS POR EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR CAUSAS MÉDICAS, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-131

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta la información solicitada, si bien es necesario hacer constar que los datos hacen referencia al periodo comprendido entre el 5 de julio del 2010 (entrada en vigor de la instrucción nº 14/10, de 2 de julio de 2010, del director, relativa a la implantación de la prestación de interrupción voluntaria de embarazo en el Servicio Canario de la Salud, en los supuestos establecidos en la *Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria de embarazo*) y el 31 de diciembre del 2010, no estando disponibles los correspondientes al año 2011 debido a la implantación por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de una nueva aplicación informática para el registro de las IVE y de un nuevo Boletín de Notificación de IVE, lo que ha retrasado considerablemente el registro de los datos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

PE-122	Número de IVE realizadas en Canarias en centros privados concertados con el Servicio Canario de la Salud desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	2.625 IVE*
PE-123	Facturación del SCS por IVE en centros privados concertados desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	591.798,59 €
PE-124	Número de IVE realizadas en los hospitales públicos del SCS, desde el día 5 de julio de 2010 al día 5 de diciembre de 2011	85 IVE**

\* De éstas, 2.511 fueron remitidas por el Servicio Canario de la Salud.

\*\* Este dato debe ser considerado aproximativo y por debajo de su valor real, ya que no se incluyen los correspondientes al Hospital Universitario Nª Sª de Candelaria debido a problemas administrativos del centro.

PE-125	Facturación del SCS, por área de salud, por gastos de desplazamientos de las pacientes para la realización de IVE, desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	36.766,93 €
	Tenerife	Gran Canaria
	0 €	0 €

PE-126	Número de IVE realizadas en Canarias a petición de la mujer en las primeras 14 semanas de gestación y sin causa médica, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	2.511 IVE***
--------	--	--------------

\*\*\*Total IVE realizadas de acuerdo al artículo 14 (interrupción del embarazo a petición de la mujer).

PE-127	Número de IVE realizadas en Canarias por grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	118 IVE
--------	---	---------

PE-128	Número de IVE realizadas en Canarias por riesgo de graves anomalías en el feto, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	80 IVE****
PE-129	Número de IVE realizadas en Canarias por detección de anomalías fetales incompatibles con la vida, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	
PE-130	Número de IVE realizadas en Canarias por detección en el feto de una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	
PE-131	Número de IVE realizadas en Canarias en centros privados concertados por el SCS, por causas médicas, desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	

\*\*\*\* Total IVE realizadas de acuerdo a los puntos b) y c) del artículo 15 (interrupción del embarazo por causas médicas en el feto), en cualquiera de las circunstancias descritas en dicho artículo. La aplicación informática y el Boletín de Notificación disponibles hasta el 31 de marzo de 2011 no permitía la desagregación de las causas.

**8L/PE-0123 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre facturación del Servicio Canario de la Salud por interrupciones voluntarias del embarazo en centros privados concertados de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.***

(Registro de entrada núm. 3.309, de 26/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 39, de 20/9/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.9.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre facturación del Servicio Canario de la Salud por interrupciones voluntarias del embarazo en centros privados concertados de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Exmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS CON EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-122

FACTURACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-123

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-124

FACTURACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR DESPLAZAMIENTO DE PACIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-125

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS A PETICIÓN DE LA MUJER EN LAS PRIMERAS 14 SEMANAS DE GESTACIÓN Y SIN CAUSA MÉDICA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-126

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR GRAVE RIESGO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LA EMBARAZADA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-127

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR RIESGO DE GRAVES ANOMALÍAS EN EL FETO DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-128

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR DETECCIÓN DE ANOMALÍAS FETALES INCOMPATIBLES CON LA VIDA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-129

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR DETECCIÓN EN EL FETO DE ENFERMEDAD EXTREMADAMENTE GRAVE E INCURABLE, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-130  
 INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS POR EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR CAUSAS MÉDICAS, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-131

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta la información solicitada, si bien es necesario hacer constar que los datos hacen referencia al periodo comprendido entre el 5 de julio del 2010 (entrada en vigor de la instrucción nº 14/10, de 2 de julio de 2010, del director, relativa a la implantación de la prestación de interrupción voluntaria de embarazo en el Servicio Canario de la Salud, en los supuestos establecidos en la *Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria de embarazo*) y el 31 de diciembre del 2010, no estando disponibles los correspondientes al año 2011 debido a la implantación por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de una nueva aplicación informática para el registro de las IVE y de un nuevo Boletín de Notificación de IVE, lo que ha retrasado considerablemente el registro de los datos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

PE-122	Número de IVE realizadas en Canarias en centros privados concertados con el Servicio Canario de la Salud desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	2.625 IVE*
PE-123	Facturación del SCS por IVE en centros privados concertados desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	591.798,59 €
PE-124	Número de IVE realizadas en los hospitales públicos del SCS, desde el día 5 de julio de 2010 al día 5 de diciembre de 2011	85 IVE**

\* De éstas, 2.511 fueron remitidas por el Servicio Canario de la Salud.

\*\* Este dato debe ser considerado aproximativo y por debajo de su valor real, ya que no se incluyen los correspondientes al Hospital Universitario Nª Sª de Candelaria debido a problemas administrativos del centro.

PE-125	Facturación del SCS, por área de salud, por gastos de desplazamientos de las pacientes para la realización de IVE, desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	36.766,93 €
Tenerife	Gran Canaria	Lanzarote
0 €	0 €	13.688,70 €
Fuerteventura	La Palma	La Gomera
16.380 €	6.051 €	365,98 €
El Hierro		278,25 €

PE-126	Número de IVE realizadas en Canarias a petición de la mujer en las primeras 14 semanas de gestación y sin causa médica, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	2.511 IVE***
--------	--	--------------

\*\*\*Total IVE realizadas de acuerdo al artículo 14 (interrupción del embarazo a petición de la mujer).

PE-127	Número de IVE realizadas en Canarias por grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	118 IVE
PE-128	Número de IVE realizadas en Canarias por riesgo de graves anomalías en el feto, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	
PE-129	Número de IVE realizadas en Canarias por detección de anomalías fetales incompatibles con la vida, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	80 IVE****
PE-130	Número de IVE realizadas en Canarias por detección en el feto de una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	
PE-131	Número de IVE realizadas en Canarias en centros privados concertados por el SCS, por causas médicas, desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	-

\*\*\*\* Total IVE realizadas de acuerdo a los puntos b) y c) del artículo 15 (interrupción del embarazo por causas médicas en el feto), en cualquiera de las circunstancias descritas en dicho artículo. La aplicación informática y el Boletín de Notificación disponibles hasta el 31 de marzo de 2011 no permitía la desagregación de las causas.

**8L/PE-0124 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en los Hospitales públicos del Servicio Canario de la Salud de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Registro de entrada núm. 3.309, de 26/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 39, de 20/9/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.10.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en los Hospitales públicos del Servicio Canario de la Salud de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS CON EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-122
FACTURACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-123
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-124
FACTURACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR DESPLAZAMIENTO DE PACIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-125
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS A PETICIÓN DE LA MUJER EN LAS PRIMERAS 14 SEMANAS DE GESTACIÓN Y SIN CAUSA MÉDICA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-126
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR GRAVE RIESGO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LA EMBARAZADA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-127
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR RIESGO DE GRAVES ANOMALÍAS EN EL FETO DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-128
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR DETECCIÓN DE ANOMALÍAS FETALES INCOMPATIBLES CON LA VIDA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-129
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR DETECCIÓN EN EL FETO DE ENFERMEDAD EXTREMADAMENTE GRAVE E INCURABLE, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-130
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS POR EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR CAUSAS MÉDICAS, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-131

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta la información solicitada, si bien es necesario hacer constar que los datos hacen referencia al periodo comprendido entre el 5 de julio del 2010 (entrada en vigor de la instrucción nº 14/10, de 2 de julio de 2010, del director, relativa a la implantación de la prestación de interrupción voluntaria de embarazo en el Servicio Canario de la Salud, en los supuestos establecidos en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria de embarazo) y el 31 de diciembre del 2010, no estando disponibles los correspondientes al año 2011 debido a la implantación por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de

una nueva aplicación informática para el registro de las IVE y de un nuevo Boletín de Notificación de IVE, lo que ha retrasado considerablemente el registro de los datos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

PE-122	Número de IVE realizadas en Canarias en centros privados concertados con el Servicio Canario de la Salud desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	2.625 IVE*
PE-123	Facturación del SCS por IVE en centros privados concertados desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	591.798,59 €
PE-124	Número de IVE realizadas en los hospitales públicos del SCS, desde el día 5 de julio de 2010 al día 5 de diciembre de 2011	85 IVE**

\* De éstas, 2.511 fueron remitidas por el Servicio Canario de la Salud.

\*\* Este dato debe ser considerado aproximativo y por debajo de su valor real, ya que no se incluyen los correspondientes al Hospital Universitario Nª Sª de Candelaria debido a problemas administrativos del centro.

PE-125	Facturación del SCS, por área de salud, por gastos de desplazamientos de los pacientes para la realización de IVE, desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	36.766,93 €					
	Tenerife	Gran Canaria	Lanzarote	Fuerteventura	La Palma	La Gomera	El Hierro
	0 €	0 €	13.688,70 €	16.380 €	6.051 €	365,98 €	278,25 €

PE-126	Número de IVE realizadas en Canarias a petición de la mujer en las primeras 14 semanas de gestación y sin causa médica, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	2.511 IVE***
--------	--	--------------

\*\*\*Total IVE realizadas de acuerdo al artículo 14 (interrupción del embarazo a petición de la mujer).

PE-127	Número de IVE realizadas en Canarias por grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	118 IVE
PE-128	Número de IVE realizadas en Canarias por riesgo de graves anomalías en el feto, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	
PE-129	Número de IVE realizadas en Canarias por detección de anomalías fetales incompatibles con la vida, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	80 IVE****
PE-130	Número de IVE realizadas en Canarias por detección en el feto de una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	
PE-131	Número de IVE realizadas en Canarias en centros privados concertados por el SCS, por causas médicas, desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	-

\*\*\*\* Total IVE realizadas de acuerdo a los puntos b) y c) del artículo 15 (interrupción del embarazo por causas médicas en el feto), en cualquiera de las circunstancias descritas en dicho artículo. La aplicación informática y el Boletín de Notificación disponibles hasta el 31 de marzo de 2011 no permitía la desagregación de las causas.

**8L/PE-0125 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre facturación del Servicio Canario de la Salud por desplazamiento de pacientes para la realización de interrupciones voluntarias del embarazo de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Registro de entrada núm. 3.309, de 26/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 39, de 20/9/11.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre facturación del Servicio Canario de la Salud por desplazamiento de pacientes para la realización de interrupciones voluntarias del embarazo de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS CON EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-122
FACTURACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-123
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-124
FACTURACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR DESPLAZAMIENTO DE PACIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-125
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS A PETICIÓN DE LA MUJER EN LAS PRIMERAS 14 SEMANAS DE GESTACIÓN Y SIN CAUSA MÉDICA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-126
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR GRAVE RIESGO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LA EMBARAZADA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-127
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR RIESGO DE GRAVES ANOMALÍAS EN EL FETO DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-128
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR DETECCIÓN DE ANOMALÍAS FETALES INCOMPATIBLES CON LA VIDA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-129
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR DETECCIÓN EN EL FETO DE ENFERMEDAD EXTREMADAMENTE GRAVE E INCURABLE, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-130
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS POR EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR CAUSAS MÉDICAS, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-131

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta la información solicitada, si bien es necesario hacer constar que los datos hacen referencia al periodo comprendido entre el 5 de julio del 2010 (entrada en vigor de la instrucción nº 14/10, de 2 de julio de 2010, del director, relativa a la implantación de la prestación de interrupción voluntaria de embarazo en el Servicio Canario de la Salud, en los supuestos establecidos en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria de embarazo) y el 31 de diciembre del 2010, no estando disponibles los correspondientes al año 2011 debido a la implantación por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de una nueva aplicación informática para el registro de las IVE y de un nuevo Boletín de Notificación de IVE, lo que ha retrasado considerablemente el registro de los datos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

PE-122	Número de IVE realizadas en Canarias en centros privados concertados con el Servicio Canario de la Salud desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	2.625 IVE*
PE-123	Facturación del SCS por IVE en centros privados concertados desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	591.798,59 €
PE-124	Número de IVE realizadas en los hospitales públicos del SCS, desde el día 5 de julio de 2010 al día 5 de diciembre de 2011	85 IVE**

\* De éstas, 2.511 fueron remitidas por el Servicio Canario de la Salud.

\*\* Este dato debe ser considerado aproximativo y por debajo de su valor real, ya que no se incluyen los correspondientes al Hospital Universitario Nª Sª de Candelaria debido a problemas administrativos del centro.

PE-125	Facturación del SCS, por área de salud, por gastos de desplazamientos de las pacientes para la realización de IVE, desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	36.766,93 €					
	Tenerife	Gran Canaria	Lanzarote	Fuerteventura	La Palma	La Gomera	El Hierro
	0 €	0 €	13.688,70 €	16.380 €	6.051 €	365,98 €	278,25 €

PE-126	Número de IVE realizadas en Canarias a petición de la mujer en las primeras 14 semanas de gestación y sin causa médica, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	2.511 IVE***
--------	--	--------------

\*\*\*Total IVE realizadas de acuerdo al artículo 14 (interrupción del embarazo a petición de la mujer).

PE-127	Número de IVE realizadas en Canarias por grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	118 IVE
PE-128	Número de IVE realizadas en Canarias por riesgo de graves anomalías en el feto, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	
PE-129	Número de IVE realizadas en Canarias por detección de anomalías fetales incompatibles con la vida, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	80 IVE****
PE-130	Número de IVE realizadas en Canarias por detección en el feto de una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	
PE-131	Número de IVE realizadas en Canarias en centros privados concertados por el SCS, por causas médicas, desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	–

\*\*\*\* Total IVE realizadas de acuerdo a los puntos b) y c) del artículo 15 (interrupción del embarazo por causas médicas en el feto), en cualquiera de las circunstancias descritas en dicho artículo. La aplicación informática y el Boletín de Notificación disponibles hasta el 31 de marzo de 2011 no permitía la desagregación de las causas.

**8L/PE-0126 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas a petición de la mujer en las primeras 14 semanas de gestación y sin causa médica de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Registro de entrada núm. 3.309, de 26/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 39, de 20/9/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.12.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas a petición de la mujer en las primeras 14 semanas de gestación y sin causa médica de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS CON EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,

PE-122

FACTURACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-123  
 INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-124  
 FACTURACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR DESPLAZAMIENTO DE PACIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-125  
 INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS A PETICIÓN DE LA MUJER EN LAS PRIMERAS 14 SEMANAS DE GESTACIÓN Y SIN CAUSA MÉDICA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-126  
 INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR GRAVE RIESGO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LA EMBARAZADA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-127  
 INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR RIESGO DE GRAVES ANOMALÍAS EN EL FETO DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-128  
 INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR DETECCIÓN DE ANOMALÍAS FETALES INCOMPATIBLES CON LA VIDA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-129  
 INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR DETECCIÓN EN EL FETO DE ENFERMEDAD EXTREMADAMENTE GRAVE E INCURABLE, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-130  
 INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS POR EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR CAUSAS MÉDICAS, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-131

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta la información solicitada, si bien es necesario hacer constar que los datos hacen referencia al periodo comprendido entre el 5 de julio del 2010 (entrada en vigor de la instrucción nº 14/10, de 2 de julio de 2010, del director, relativa a la implantación de la prestación de interrupción voluntaria de embarazo en el Servicio Canario de la Salud, en los supuestos establecidos en la *Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria de embarazo*) y el 31 de diciembre del 2010, no estando disponibles los correspondientes al año 2011 debido a la implantación por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de una nueva aplicación informática para el registro de las IVE y de un nuevo Boletín de Notificación de IVE, lo que ha retrasado considerablemente el registro de los datos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

PE-122	Número de IVE realizadas en Canarias en centros privados concertados con el Servicio Canario de la Salud desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	2.625 IVE*
PE-123	Facturación del SCS por IVE en centros privados concertados desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	591.798,59 €
PE-124	Número de IVE realizadas en los hospitales públicos del SCS, desde el día 5 de julio de 2010 al día 5 de diciembre de 2011	85 IVE**

\* De éstas, 2.511 fueron remitidas por el Servicio Canario de la Salud.

\*\* Este dato debe ser considerado aproximativo y por debajo de su valor real, ya que no se incluyen los correspondientes al Hospital Universitario Nª Sª de Candelaria debido a problemas administrativos del centro.

PE-125	Facturación del SCS, por área de salud, por gastos de desplazamientos de las pacientes para la realización de IVE, desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	36.766,93 €
	Tenerife	Gran Canaria
	0 €	0 €

PE-126	Número de IVE realizadas en Canarias a petición de la mujer en las primeras 14 semanas de gestación y sin causa médica, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	2.511 IVE***
--------	--	--------------

\*\*\*Total IVE realizadas de acuerdo al artículo 14 (interrupción del embarazo a petición de la mujer).

PE-127	Número de IVE realizadas en Canarias por grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	118 IVE
--------	---	---------

PE-128	Número de IVE realizadas en Canarias por riesgo de graves anomalías en el feto, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	80 IVE****
PE-129	Número de IVE realizadas en Canarias por detección de anomalías fetales incompatibles con la vida, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	
PE-130	Número de IVE realizadas en Canarias por detección en el feto de una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	
PE-131	Número de IVE realizadas en Canarias en centros privados concertados por el SCS, por causas médicas, desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	—

\*\*\*\* Total IVE realizadas de acuerdo a los puntos b) y c) del artículo 15 (interrupción del embarazo por causas médicas en el feto), en cualquiera de las circunstancias descritas en dicho artículo. La aplicación informática y el Boletín de Notificación disponibles hasta el 31 de marzo de 2011 no permitía la desagregación de las causas.

**8L/PE-0127 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas por grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Registro de entrada núm. 3.309, de 26/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 39, de 20/9/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.13.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas por grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS CON EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-122

FACTURACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-123

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-124

FACTURACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR DESPLAZAMIENTO DE PACIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-125

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS A PETICIÓN DE LA MUJER EN LAS PRIMERAS 14 SEMANAS DE GESTACIÓN Y SIN CAUSA MÉDICA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-126

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR GRAVE RIESGO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LA EMBARAZADA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-127

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR RIESGO DE GRAVES ANOMALÍAS EN EL FETO DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-128

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR DETECCIÓN DE ANOMALÍAS FETALES INCOMPATIBLES CON LA VIDA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-129

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR DETECCIÓN EN EL FETO DE ENFERMEDAD EXTREMADAMENTE GRAVE E INCURABLE, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-130  
 INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS POR EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR CAUSAS MÉDICAS, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-131

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta la información solicitada, si bien es necesario hacer constar que los datos hacen referencia al periodo comprendido entre el 5 de julio del 2010 (entrada en vigor de la instrucción nº 14/10, de 2 de julio de 2010, del director, relativa a la implantación de la prestación de interrupción voluntaria de embarazo en el Servicio Canario de la Salud, en los supuestos establecidos en la *Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria de embarazo*) y el 31 de diciembre del 2010, no estando disponibles los correspondientes al año 2011 debido a la implantación por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de una nueva aplicación informática para el registro de las IVE y de un nuevo Boletín de Notificación de IVE, lo que ha retrasado considerablemente el registro de los datos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

PE-122	Número de IVE realizadas en Canarias en centros privados concertados con el Servicio Canario de la Salud desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	2.625 IVE*
PE-123	Facturación del SCS por IVE en centros privados concertados desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	591.798,59 €
PE-124	Número de IVE realizadas en los hospitales públicos del SCS, desde el día 5 de julio de 2010 al día 5 de diciembre de 2011	85 IVE**

\* De éstas, 2.511 fueron remitidas por el Servicio Canario de la Salud.

\*\* Este dato debe ser considerado aproximativo y por debajo de su valor real, ya que no se incluyen los correspondientes al Hospital Universitario Nª Sª de Candelaria debido a problemas administrativos del centro.

PE-125	Facturación del SCS, por área de salud, por gastos de desplazamientos de las pacientes para la realización de IVE, desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	36.766,93 €
Tenerife	Gran Canaria	Lanzarote
0 €	0 €	13.688,70 €
Fuerteventura	La Palma	La Gomera
16.380 €	6.051 €	365,98 €
El Hierro		278,25 €

PE-126	Número de IVE realizadas en Canarias a petición de la mujer en las primeras 14 semanas de gestación y sin causa médica, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	2.511 IVE***
--------	--	--------------

\*\*\*Total IVE realizadas de acuerdo al artículo 14 (interrupción del embarazo a petición de la mujer).

PE-127	Número de IVE realizadas en Canarias por grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	118 IVE
PE-128	Número de IVE realizadas en Canarias por riesgo de graves anomalías en el feto, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	
PE-129	Número de IVE realizadas en Canarias por detección de anomalías fetales incompatibles con la vida, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	80 IVE****
PE-130	Número de IVE realizadas en Canarias por detección en el feto de una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	
PE-131	Número de IVE realizadas en Canarias en centros privados concertados por el SCS, por causas médicas, desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	–

\*\*\*\* Total IVE realizadas de acuerdo a los puntos b) y c) del artículo 15 (interrupción del embarazo por causas médicas en el feto), en cualquiera de las circunstancias descritas en dicho artículo. La aplicación informática y el Boletín de Notificación disponibles hasta el 31 de marzo de 2011 no permitía la desagregación de las causas.

**8L/PE-0128 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas por riesgo de graves anomalías en el feto de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Registro de entrada núm. 3.309, de 26/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 39, de 20/9/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.14.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas por riesgo de graves anomalías en el feto de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS CON EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-122
FACTURACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-123
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-124
FACTURACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR DESPLAZAMIENTO DE PACIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-125
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS A PETICIÓN DE LA MUJER EN LAS PRIMERAS 14 SEMANAS DE GESTACIÓN Y SIN CAUSA MÉDICA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-126
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR GRAVE RIESGO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LA EMBARAZADA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-127
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR RIESGO DE GRAVES ANOMALÍAS EN EL FETO DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-128
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR DETECCIÓN DE ANOMALÍAS FETALES INCOMPATIBLES CON LA VIDA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-129
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR DETECCIÓN EN EL FETO DE ENFERMEDAD EXTREMADAMENTE GRAVE E INCURABLE, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-130
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS POR EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR CAUSAS MÉDICAS, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-131

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta la información solicitada, si bien es necesario hacer constar que los datos hacen referencia al periodo comprendido entre el 5 de julio del 2010 (entrada en vigor de la instrucción nº 14/10, de 2 de julio de 2010, del director, relativa a la implantación de la prestación de interrupción voluntaria de embarazo en el Servicio Canario de la Salud, en los supuestos establecidos en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria de embarazo) y el 31 de diciembre del 2010, no estando disponibles los correspondientes al año 2011 debido a la implantación por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de

una nueva aplicación informática para el registro de las IVE y de un nuevo Boletín de Notificación de IVE, lo que ha retrasado considerablemente el registro de los datos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

PE-122	Número de IVE realizadas en Canarias en centros privados concertados con el Servicio Canario de la Salud desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	2.625 IVE*
PE-123	Facturación del SCS por IVE en centros privados concertados desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	591.798,59 €
PE-124	Número de IVE realizadas en los hospitales públicos del SCS, desde el día 5 de julio de 2010 al día 5 de diciembre de 2011	85 IVE**

\* De éstas, 2.511 fueron remitidas por el Servicio Canario de la Salud.

\*\* Este dato debe ser considerado aproximativo y por debajo de su valor real, ya que no se incluyen los correspondientes al Hospital Universitario Nª Sª de Candelaria debido a problemas administrativos del centro.

PE-125	Facturación del SCS, por área de salud, por gastos de desplazamientos de las pacientes para la realización de IVE, desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	36.766,93 €					
	Tenerife	Gran Canaria	Lanzarote	Fuerteventura	La Palma	La Gomera	El Hierro
	0 €	0 €	13.688,70 €	16.380 €	6.051 €	365,98 €	278,25 €

PE-126	Número de IVE realizadas en Canarias a petición de la mujer en las primeras 14 semanas de gestación y sin causa médica, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	2.511 IVE***
--------	--	--------------

\*\*\*Total IVE realizadas de acuerdo al artículo 14 (interrupción del embarazo a petición de la mujer).

PE-127	Número de IVE realizadas en Canarias por grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	118 IVE
PE-128	Número de IVE realizadas en Canarias por riesgo de graves anomalías en el feto, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	
PE-129	Número de IVE realizadas en Canarias por detección de anomalías fetales incompatibles con la vida, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	80 IVE****
PE-130	Número de IVE realizadas en Canarias por detección en el feto de una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	
PE-131	Número de IVE realizadas en Canarias en centros privados concertados por el SCS, por causas médicas, desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	-

\*\*\*\* Total IVE realizadas de acuerdo a los puntos b) y c) del artículo 15 (interrupción del embarazo por causas médicas en el feto), en cualquiera de las circunstancias descritas en dicho artículo. La aplicación informática y el Boletín de Notificación disponibles hasta el 31 de marzo de 2011 no permitía la desagregación de las causas.

**8L/PE-0129 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas por detección de anomalías fetales incompatibles con la vida de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Registro de entrada núm. 3.309, de 26/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 39, de 20/9/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas por detección de anomalías fetales incompatibles con la vida de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS CON EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-122
FACTURACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-123
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-124
FACTURACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR DESPLAZAMIENTO DE PACIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-125
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS A PETICIÓN DE LA MUJER EN LAS PRIMERAS 14 SEMANAS DE GESTACIÓN Y SIN CAUSA MÉDICA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-126
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR GRAVE RIESGO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LA EMBARAZADA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-127
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR RIESGO DE GRAVES ANOMALÍAS EN EL FETO DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-128
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR DETECCIÓN DE ANOMALÍAS FETALES INCOMPATIBLES CON LA VIDA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-129
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR DETECCIÓN EN EL FETO DE ENFERMEDAD EXTREMADAMENTE GRAVE E INCURABLE, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-130
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS POR EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR CAUSAS MÉDICAS, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-131

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta la información solicitada, si bien es necesario hacer constar que los datos hacen referencia al periodo comprendido entre el 5 de julio del 2010 (entrada en vigor de la instrucción nº 14/10, de 2 de julio de 2010, del director, relativa a la implantación de la prestación de interrupción voluntaria de embarazo en el Servicio Canario de la Salud, en los supuestos establecidos en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria de embarazo) y el 31 de diciembre del 2010, no estando disponibles los correspondientes al año 2011 debido a la implantación por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de una nueva aplicación informática para el registro de las IVE y de un nuevo Boletín de Notificación de IVE, lo que ha retrasado considerablemente el registro de los datos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

PE-122	Número de IVE realizadas en Canarias en centros privados concertados con el Servicio Canario de la Salud desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	2.625 IVE*
PE-123	Facturación del SCS por IVE en centros privados concertados desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	591.798,59 €
PE-124	Número de IVE realizadas en los hospitales públicos del SCS, desde el día 5 de julio de 2010 al día 5 de diciembre de 2011	85 IVE**

\* De éstas, 2.511 fueron remitidas por el Servicio Canario de la Salud.

\*\* Este dato debe ser considerado aproximativo y por debajo de su valor real, ya que no se incluyen los correspondientes al Hospital Universitario Nª Sª de Candelaria debido a problemas administrativos del centro.

PE-125	Facturación del SCS, por área de salud, por gastos de desplazamientos de las pacientes para la realización de IVE, desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010						36.766,93 €
	Tenerife	Gran Canaria	Lanzarote	Fuerteventura	La Palma	La Gomera	El Hierro
	0 €	0 €	13.688,70 €	16.380 €	6.051 €	365,98 €	278,25 €

PE-126	Número de IVE realizadas en Canarias a petición de la mujer en las primeras 14 semanas de gestación y sin causa médica, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	2.511 IVE***
--------	--	--------------

\*\*\*Total IVE realizadas de acuerdo al artículo 14 (interrupción del embarazo a petición de la mujer).

PE-127	Número de IVE realizadas en Canarias por grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	118 IVE
PE-128	Número de IVE realizadas en Canarias por riesgo de graves anomalías en el feto, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	
PE-129	Número de IVE realizadas en Canarias por detección de anomalías fetales incompatibles con la vida, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	
PE-130	Número de IVE realizadas en Canarias por detección en el feto de una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	
PE-131	Número de IVE realizadas en Canarias en centros privados concertados por el SCS, por causas médicas, desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	–

\*\*\*\* Total IVE realizadas de acuerdo a los puntos b) y c) del artículo 15 (interrupción del embarazo por causas médicas en el feto), en cualquiera de las circunstancias descritas en dicho artículo. La aplicación informática y el Boletín de Notificación disponibles hasta el 31 de marzo de 2011 no permitía la desagregación de las causas.

**8L/PE-0130 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas por detección en el feto de enfermedad extremadamente grave e incurable de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Registro de entrada núm. 3.309, de 26/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 39, de 20/9/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.16.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas por detección en el feto de enfermedad extremadamente grave e incurable de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS CON EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,

PE-122

FACTURACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-123
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-124
FACTURACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR DESPLAZAMIENTO DE PACIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-125
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS A PETICIÓN DE LA MUJER EN LAS PRIMERAS 14 SEMANAS DE GESTACIÓN Y SIN CAUSA MÉDICA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-126
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR GRAVE RIESGO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LA EMBARAZADA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-127
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR RIESGO DE GRAVES ANOMALÍAS EN EL FETO DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-128
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR DETECCIÓN DE ANOMALÍAS FETALES INCOMPATIBLES CON LA VIDA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-129
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR DETECCIÓN EN EL FETO DE ENFERMEDAD EXTREMADAMENTE GRAVE E INCURABLE, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-130
INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS POR EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR CAUSAS MÉDICAS, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011,	PE-131

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta la información solicitada, si bien es necesario hacer constar que los datos hacen referencia al periodo comprendido entre el 5 de julio del 2010 (entrada en vigor de la instrucción nº 14/10, de 2 de julio de 2010, del director, relativa a la implantación de la prestación de interrupción voluntaria de embarazo en el Servicio Canario de la Salud, en los supuestos establecidos en la *Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria de embarazo*) y el 31 de diciembre del 2010, no estando disponibles los correspondientes al año 2011 debido a la implantación por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de una nueva aplicación informática para el registro de las IVE y de un nuevo Boletín de Notificación de IVE, lo que ha retrasado considerablemente el registro de los datos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

PE-122	Número de IVE realizadas en Canarias en centros privados concertados con el Servicio Canario de la Salud desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	2.625 IVE*
PE-123	Facturación del SCS por IVE en centros privados concertados desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	591.798,59 €
PE-124	Número de IVE realizadas en los hospitales públicos del SCS, desde el día 5 de julio de 2010 al día 5 de diciembre de 2011	85 IVE**

\* De éstas, 2.511 fueron remitidas por el Servicio Canario de la Salud.

\*\* Este dato debe ser considerado aproximativo y por debajo de su valor real, ya que no se incluyen los correspondientes al Hospital Universitario Nª Sª de Candelaria debido a problemas administrativos del centro.

PE-125	Facturación del SCS, por área de salud, por gastos de desplazamientos de las pacientes para la realización de IVE, desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	36.766,93 €
	Tenerife	Gran Canaria
	0 €	0 €

PE-126	Número de IVE realizadas en Canarias a petición de la mujer en las primeras 14 semanas de gestación y sin causa médica, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	2.511 IVE***
--------	--	--------------

\*\*\*Total IVE realizadas de acuerdo al artículo 14 (interrupción del embarazo a petición de la mujer).

PE-127	Número de IVE realizadas en Canarias por grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	118 IVE
--------	---	---------

PE-128	Número de IVE realizadas en Canarias por riesgo de graves anomalías en el feto, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	80 IVE****
PE-129	Número de IVE realizadas en Canarias por detección de anomalías fetales incompatibles con la vida, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	
PE-130	Número de IVE realizadas en Canarias por detección en el feto de una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	
PE-131	Número de IVE realizadas en Canarias en centros privados concertados por el SCS, por causas médicas, desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	–

\*\*\*\* Total IVE realizadas de acuerdo a los puntos b) y c) del artículo 15 (interrupción del embarazo por causas médicas en el feto), en cualquiera de las circunstancias descritas en dicho artículo. La aplicación informática y el Boletín de Notificación disponibles hasta el 31 de marzo de 2011 no permitía la desagregación de las causas.

**8L/PE-0131 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en centros privados concertados por el Servicio Canario de la Salud por causas médicas de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Registro de entrada núm. 3.309, de 26/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 39, de 20/9/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.17.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en centros privados concertados por el Servicio Canario de la Salud por causas médicas de julio de 2010 a julio de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Exmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS CON EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-122

FACTURACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-123

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-124

FACTURACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR DESPLAZAMIENTO DE PACIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-125

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS A PETICIÓN DE LA MUJER EN LAS PRIMERAS 14 SEMANAS DE GESTACIÓN Y SIN CAUSA MÉDICA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-126

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR GRAVE RIESGO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LA EMBARAZADA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-127

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR RIESGO DE GRAVES ANOMALÍAS EN EL FETO DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-128

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR DETECCIÓN DE ANOMALÍAS FETALES INCOMPATIBLES CON LA VIDA, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-129

INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS POR DETECCIÓN EN EL FETO DE ENFERMEDAD EXTREMADAMENTE GRAVE E INCURABLE, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-130  
 INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO REALIZADAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS POR EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR CAUSAS MÉDICAS, DE JULIO DE 2010 A JULIO DE 2011, PE-131

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta la información solicitada, si bien es necesario hacer constar que los datos hacen referencia al periodo comprendido entre el 5 de julio del 2010 (entrada en vigor de la instrucción nº 14/10, de 2 de julio de 2010, del director, relativa a la implantación de la prestación de interrupción voluntaria de embarazo en el Servicio Canario de la Salud, en los supuestos establecidos en la *Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria de embarazo*) y el 31 de diciembre del 2010, no estando disponibles los correspondientes al año 2011 debido a la implantación por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de una nueva aplicación informática para el registro de las IVE y de un nuevo Boletín de Notificación de IVE, lo que ha retrasado considerablemente el registro de los datos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

PE-122	Número de IVE realizadas en Canarias en centros privados concertados con el Servicio Canario de la Salud desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	2.625 IVE*
PE-123	Facturación del SCS por IVE en centros privados concertados desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	591.798,59 €
PE-124	Número de IVE realizadas en los hospitales públicos del SCS, desde el día 5 de julio de 2010 al día 5 de diciembre de 2011	85 IVE**

\* De éstas, 2.511 fueron remitidas por el Servicio Canario de la Salud.

\*\* Este dato debe ser considerado aproximativo y por debajo de su valor real, ya que no se incluyen los correspondientes al Hospital Universitario Nª Sª de Candelaria debido a problemas administrativos del centro.

PE-125	Facturación del SCS, por área de salud, por gastos de desplazamientos de las pacientes para la realización de IVE, desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	36.766,93 €
Tenerife	Gran Canaria	Lanzarote
0 €	0 €	13.688,70 €
Fuerteventura	La Palma	La Gomera
16.380 €	6.051 €	365,98 €
El Hierro		278,25 €

PE-126	Número de IVE realizadas en Canarias a petición de la mujer en las primeras 14 semanas de gestación y sin causa médica, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	2.511 IVE***
--------	--	--------------

\*\*\*Total IVE realizadas de acuerdo al artículo 14 (interrupción del embarazo a petición de la mujer).

PE-127	Número de IVE realizadas en Canarias por grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	118 IVE
PE-128	Número de IVE realizadas en Canarias por riesgo de graves anomalías en el feto, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	
PE-129	Número de IVE realizadas en Canarias por detección de anomalías fetales incompatibles con la vida, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	80 IVE****
PE-130	Número de IVE realizadas en Canarias por detección en el feto de una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico, desde el 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	
PE-131	Número de IVE realizadas en Canarias en centros privados concertados por el SCS, por causas médicas, desde el día 5 de julio de 2010 al día 31 de diciembre de 2010	-

\*\*\*\* Total IVE realizadas de acuerdo a los puntos b) y c) del artículo 15 (interrupción del embarazo por causas médicas en el feto), en cualquiera de las circunstancias descritas en dicho artículo. La aplicación informática y el Boletín de Notificación disponibles hasta el 31 de marzo de 2011 no permitía la desagregación de las causas.

**8L/PE-0132 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre cierre del centro de rehabilitación en Firgas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Registro de entrada núm. 3.310, de 26/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 39, de 20/9/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.18.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre cierre del centro de rehabilitación en Firgas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

CIERRE DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN EN FIRGAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En base a los datos obrantes en el expediente instruido por el Servicio de Acreditación y Autorización, procede informar lo siguiente:

Por Resolución de la Dirección del Servicio Canario de la Salud (en adelante SCS), de 28 de septiembre de 2010, notificada el 5 de octubre siguiente, se ordenó la suspensión de la actividad sanitaria no autorizada que se desarrollaba en aquel centro, tras tener conocimiento de que por persona vinculada al centro se realizaban manifestaciones a medios de comunicación acerca de unos tratamientos con células madre en Panamá y Alemania.

Por Resolución del director del SCS de 8/7/2011, notificada el 18 del mismo mes, se ordenó la suspensión de la actividad sanitaria de dicho centro, cuyo titular es la entidad mercantil MINNESOTA PHYSICAL THERAPY, SL, y la de cualquier otro tipo de persona física o jurídica vinculada por razón profesional, espacial o societal en dichas dependencias, hasta que se acreditara el cumplimiento de los requisitos exigidos para su funcionamiento y pudiera asegurarse que no se utilizaban total o parcialmente sus medios humanos, materiales y su autorización vigente para fines distintos a los que dieron lugar a su autorización, tras la constatación de la interposición de sociedades mercantiles y de contratos terapéuticos que incluían terapias no autorizadas y cláusulas de quebrantamiento de la confidencialidad por parte del paciente, así como pruebas sobre solicitudes a laboratorios de determinaciones de concentración plasmática de HGH (hormona del crecimiento) y manifestaciones de testigos sobre tratamientos realizados.

Contra esta última resolución, se presentó recurso de alzada, con solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, siendo desestimada esa suspensión por Orden de la consejera de Sanidad de 17 de agosto pasado y resuelto el recurso por Orden de fecha 11 de octubre de 2011, en curso de notificación.”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0133 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre derivación de los pacientes en tratamiento en el centro de rehabilitación en Firgas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Registro de entrada núm. 3.346, de 26/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 39, de 20/9/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.19.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre derivación de los pacientes en tratamiento en el centro de rehabilitación en Firgas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**DERIVACIÓN DE LOS PACIENTES EN TRATAMIENTO EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN EN FIRGAS,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los pacientes que necesitaban ser transportados en ambulancia para recibir el tratamiento rehabilitador, un total de 91 pacientes, fueron sectorizados de la siguiente manera:

- Pacientes residentes en los municipios de Arucas y Moya, se derivaron, en principio, al Instituto Insular de Rehabilitación.
- Pacientes residentes en municipios de Firgas, Teror y Valleseco, se derivaron, en principio, al Centro de Rehabilitación Ciudad San Juan de Dios.

Los centros que recibieron a estos pacientes fueron los siguientes: Centro de Rehabilitación Gáldar, SL, Centro de Rehabilitación Ciudad San Juan de Dios, Centro de Rehabilitación Vegueta, SL, Instituto Insular de Rehabilitación, Centro de Rehabilitación Siete Palmas y Residencia Médica Asistida N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de Mar.

La Dirección de Área de Salud de Gran Canaria fue coordinando las derivaciones, enviando los informes médicos a los centros concertados y autorizando los tratamientos rehabilitadores de los 285 pacientes. Este proceso comenzó el 21 de julio de 2011 y finalizó el 4 de agosto de 2011. Cabe señalar que a los pacientes se les autorizó un tratamiento completo en el nuevo centro, independientemente del número de sesiones realizadas en el centro MINNESOTA”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0134 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre financiación de las prórrogas de los Planes de atención a la Discapacidad y Mayores de los Cabildos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Registro de entrada núm. 3.347, de 26/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 39, de 20/9/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.20.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre financiación de las prórrogas de los Planes de atención a la Discapacidad y Mayores de los Cabildos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**FINANCIACIÓN DE LAS PRÓRROGAS DE LOS PLANES DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD Y MAYORES DE LOS CABILDOS,** recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los Planes de Atención a la Discapacidad y Mayores de los diferentes Cabildos de Canarias han sido objeto de modificación presupuestaria pues el presupuesto inicial del Servicio Canario de la Salud para 2011 no contemplaba crédito alguno para dichos Planes. Los mismos han sido objeto de dos modificaciones presupuestarias, un crédito extraordinario por importe de 11.473.465,46€, que tiene como cobertura el propio remanente de tesorería del Servicio Canario de la Salud, y una transferencia de crédito por importe de 5.306.975,96€, que tiene como cobertura créditos del capítulo II (Gastos corrientes en bienes y servicios) programa 312C (Atención Especializada) del presupuesto del Servicio Canario de la Salud.

En total, el importe de ambas modificaciones alcanza la cifra de 16.780.441,42 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0135 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre modificaciones de crédito del Presupuesto de la Consejería de Sanidad para 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Registro de entrada núm. 3.348, de 26/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 39, de 20/9/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.21.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre modificaciones de crédito del Presupuesto de la Consejería de Sanidad para 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

#### MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD PARA 2011,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* nº 39, de 20 de septiembre de 2011, se ha publicado el acuerdo de la Mesa del Parlamento por el que se ha admitido a trámite, se ha calificado y ordenado la publicación de la referida pregunta que tiene el siguiente texto:

*¿En qué capítulo y programa del Presupuesto de la Consejería de Sanidad para 2011 se han realizado modificaciones de crédito y en qué cuantía para atender necesidades de la Consejería de Presidencia y Justicia?*

Tras consultar los datos obrantes en el Sistema de Gestión Económico y Financiero de Canarias, SEFCAN, figuran dos modificaciones de crédito. Estas modificaciones de crédito se elaboran en cumplimiento del Acuerdo de Gobierno de 9 de junio de 2011, por el que se adoptan medidas para el impulso de la actividad económica, las políticas sociales y el cumplimiento del objetivo de estabilidad, que establece que la Consejería de Sanidad debe aportar la cantidad de 216.269,74 € y el Servicio Canario de la Salud la cantidad de 16.554.497,18 €.

En consecuencia, se elaboran dos expedientes de modificaciones de crédito de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- La modificación de crédito de la Consejería de Sanidad consiste en una ampliación con baja, por importe de **216.269,74 €**, tiene por finalidad ampliar la aplicación presupuestaria 08.18.112A.48000.06400201.

Los créditos que servirán de cobertura, proceden de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Secc.	Serv.	Prog.	Subc.	Importe (euros)
14	01	912A	22601	1.000,00
14	01	912A	23000	18.000,00
14	02	311A	22000	2.313,65
14	02	311A	22602	2.000,00
14	02	311A	22711	59.837,96
14	02	311A	64003	5.850,00
14	02	311A	62302	791,10
14	02	311A	63200	57.513,06
14	02	311A	62500	4.955,70
14	02	311A	60300	52.780,27
14	10	231A	22000	2.000,00
14	10	231A	22001	1.000,00
14	10	231A	22003	2.810,00
14	10	231A	64003	3.418,00
14	10	231A	62500	1.000,00
14	10	231A	62600	1.000,00

2.- La modificación de créditos del Servicio Canario de la Salud es una ampliación con baja, por importe de **13.336,50 €**, y tiene por finalidad ampliar la aplicación presupuestaria 08.18.112A.48000.06400201.

Los créditos que servirán de cobertura, proceden de la siguiente aplicación presupuestaria:

Secc.	Serv.	Prog.	Subc.	Importe (euros)
14	01	312A	42010	13.336,50 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0136 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre infraestructuras en Atención Primaria y en Atención Especializada del Servicio Canario de la Salud en ejecución, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Registro de entrada núm. 3.349, de 26/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 39, de 20/9/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.22.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre infraestructuras en Atención Primaria y en Atención Especializada del Servicio Canario de la Salud en ejecución, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**INFRAESTRUCTURAS EN ATENCIÓN PRIMARIA Y EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN EJECUCIÓN,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se anexa cuadro (\*) con la información solicitada.

Por último, se informa que existe un Convenio de Colaboración con el Cabildo Insular de Tenerife, para la construcción de los Centros Sociosanitarios y CAE anexos del Norte y Sur de Tenerife.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

(\*) No se inserta el cuadro de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**8L/PE-0137 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre MIR finalizados en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Registro de entrada núm. 3.311, de 26/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 39, de 20/9/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.23.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre MIR finalizados en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Exmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

MIR FINALIZADOS EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En total 192, se ha incluido a todo el personal en formación sanitaria especializada de Canarias que ha terminado en mayo de 2011 su formación, ya que el año en el sistema de residencia se contabiliza de mayo a mayo de cada año, siendo las especialidades las siguientes:

Alergología	M. Preventiva y S. Pública
Análisis Clínicos	Microbiología y P.
Anestesiología y R.	Nefrología
Angiología y C. Vascular	Neumología
Aparato Digestivo	Neurocirugía
Bioquímica Clínica	Neurofisiología Clínica
Cardiología	Neurología
Cirugía Gral. y A.D.	Obstetricia y G.
C.O. y Traumatología	Oftalmología
C. Plástica y R.	Oncología Médica
Dermatología	Oncología Radiot.
Endocrinología y N.	Otorrinolaringología
Farmacia Hospitalaria	Pediatría y A.E.
Geriatría	Psiquiatría
Hematología y Hemot.	Psicología Clínica
M. Física y Rehabilitación	Radiodiagnóstico
M. Familiar y Comunitaria	Radiofísica Hosp.
M. Intensiva	Reumatología
M. Interna	Urología
M. Nuclear”	

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0138 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre MIR contratados por el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Registro de entrada núm. 3.312, de 26/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 39, de 20/9/11.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.24.- De la Sra. diputada D.ª María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre MIR contratados por el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Exmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

MIR CONTRATADOS POR EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se incluyen los contratos que han sido realizados al personal que ha terminado la residencia en mayo de 2011.

En la isla de Tenerife, **57** contratos de las siguientes especialidades:

Aparato Digestivo	Medicina Física y Rehabilitación
Cardiología	Medicina Interna
Cirugía General y Aparato Digestivo	Neurocirugía y Obstetricia y Ginecología
Cirugía Ortopédica y Traumatología	Neurología
Farmacia	Oftalmología
Física Médica	Oncología
Hematología y Hemoterapia	Psicología Clínica
Hospitalización a Domicilio (Medicina Interna)	Radiodiagnóstico
Medicina Familiar y Comunitaria	Radiofísica Hospitalaria
	Urología

En la isla de Gran Canaria, **51** contratos de las siguientes especialidades:

Anestesiología y Reanimación	Medicina Interna
Aparato Digestivo	Obstetricia y Ginecología
Cirugía General y Aparato Digestivo	Pediatría y sus áreas específicas
Traumatología	Psicología Clínica
Angiología y Cirugía Vascular	Psiquiatría
Oftalmología	Radiodiagnóstico
Otorrinolaringología	Cirugía Ortopédica y Traumatología
Dermatología	Urología
Nefrología	Hematología y Hemoterapia
ANÁLISIS CLÍNICOS	Medicina Intensiva
Farmacia Hospitalaria	Medicina Familiar y Comunitaria

En la isla de La Palma, **3**; Lanzarote, **1** y Fuerteventura, **4** contratos, todos en la especialidad de *Medicina Familiar y Comunitaria*.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0139 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre MIR en formación especializada en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Registro de entrada núm. 3.313, de 26/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 39, de 20/9/11.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.25.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre MIR en formación especializada en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre:

MIR EN FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“249 MIR, que ha iniciado su formación en mayo de 2011, en las especialidades siguientes:

Alergología	Neumología
Análisis Clínicos	Neurocirugía
Anatomía Patológica	Neurofisiología Clínica
Anestesiología y R.	Neurología
Angiología y C. Vascular	Obstetricia y G.
Aparato Digestivo	Oftalmología
Bioquímica Clínica	Oncología Médica
C.O. y Traumatología	Oncología Radiot.
C.Plástica y R.	Otorrinolaringología
Cardiología	Pediatría y A.E.
Cirugía Gral. y A.D.	Radiodiagnóstico
Dermatología	Radiofísica Hosp.
Endocrinología y N.	Reumatología
Farmacia Hospitalaria	Urología
Hematología y Hemot.	Psiquiatría
M. Física y Rehabilitación	Psicología Clínica
M. Intensiva	M. Preventiva y S. Pública
M. Interna	Medicina Familiar y Comunitaria
Microbiología y P.	
Nefrología”	

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0140 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre gastos en vacunas en 2011 en el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Registro de entrada núm. 3.350, de 26/10/11.)

(Publicación: BOPC núm. 39, de 20/9/11.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.26.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre gastos en vacunas en 2011 en el Servicio Canario de la Salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**GASTOS EN VACUNAS EN 2011 EN EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- El gasto total en vacunas para 2011 asciende a 9.324.285 €, que se desglosa por tipo de vacuna, número de dosis y tipo de procedimiento de adquisición, como sigue:

Vacuna	Nº dosis	Importe	Procedimiento
Hexavalente	76.000	2.804.400	Abierto
Antimeningococo Serogrupo C	76.000	1.212.675	Abierto
Pentavalente	25.000	764.750	Abierto
Triple Vírica	50.000	333.000	Abierto
Difteria-tétanos-tosferina Acelular	17.000	173.400	Abierto
Tétanos-Difteria	60.000	294.150	Abierto
Hepatitis B Infantil	13.000	66.738,75	Abierto
Hepatitis B Adultos	5.000	48.192,50	Abierto
Antigripal	275.000	1.463.000	Abierto
Antigripal Adyuvada	5.000	31.450	Abierto
Antineumocócica	20.000	174.085	Negociado sin publicidad
Antivaricela	4.000	154.000	Negociado sin publicidad
Anti VPH	27.000	1.804.443,75	Abierto

2.- No se ha comprado mediante central de compras con otras comunidades autónomas o el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

